



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acuerdo de Concejo N° 374-2023-MDSC

Santiago de Cao, 23 de Noviembre del 2023.

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El Informe Legal N° 360-2023-MDSC/OGAJ de fecha 14 de Noviembre del 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, a través del cual informa sobre donación o cesión en uso en favor del Comité Organizador de las Fiestas Patronales "Inmaculada Virgen de la Puerta" y ;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Artículo 9° inciso 25° la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, se precisa que es facultad del concejo municipal : Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, mediante Informe Legal N° 360-2023-MDSC/OGAJ de fecha 14 de Noviembre del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, informa sobre donación o cesión en uso en favor del Comité Organizador de las Fiestas Patronales "Inmaculada Virgen de la Puerta" y recomienda notificar al Comité Organizador de las Fiestas Patronales "Inmaculada Virgen de la Puerta" del centro poblado de Chiquitoy a fin de que cumpla con las cláusulas estipuladas en la Resolución de Alcaldía N° 693-2014-MDSC, debiendo tomar en cuenta las obligaciones precisadas en su artículo tercero. así como también tener en cuenta las causales de resolución estipuladas en el artículo cuarto del mismo, debiendo ordenarse efectuarse el seguimiento o monitoreo respectivo, para verificar si vienen utilizando de forma permanente el bien inmueble;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha de 09 de Noviembre del 2023, por Mayoría con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR, notificar al Comité Organizador de las Fiestas Patronales "Inmaculada Virgen de la Puerta" del centro poblado de Chiquitoy para que a partir de la fecha de notificado el presente acuerdo de concejo; cumpla con las cláusulas estipuladas en la Resolución de Alcaldía N° 693-2014-MDSC de fecha 15 de Diciembre del 2014, debiendo tomar en cuenta las obligaciones precisadas en el artículo tercero y el artículo cuarto de la referida resolución de alcaldía.

SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Secretaría General
Interesado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL